

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: “Prestar sus servicios profesionales para asumir la representación judicial y extrajudicial, defensa jurídica y asesoría a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada”.

Bogotá D.C. enero de 2020

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto:

Objeto: “Prestar sus servicios profesionales para asumir la representación judicial y extrajudicial, defensa jurídica y asesoría a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada”.

1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron la prestación de servicios profesionales con objetos y condiciones similares, a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, así:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

1. SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Precio estimado total:	166.600.000 COP
Número del proceso	SDM-CPS-1242-2018
Título:	PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA ADELANTAR LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA ESPECIALIZADA AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, SUS SUBSECRETARÍAS Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES PARA ADELANTAR LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LOS PROCESOS EN LOS QUE LA ENTIDAD SEA PARTE; ADEMÁS DE REALIZAR EL ANÁLISIS, PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE SEAN REQUERIDOS Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL Y DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Duración del contrato: 7 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato: CALLE 13 # 37 - 35 Bogotá Distrito Capital de Bogotá
COLOMBIA
Código UNSPSC 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? No

2. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Precio estimado total: 165.725.000 COP
Número del proceso: CD-00-001-2017
Título: ASESORÍA JURÍDICA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Prestar asesoría jurídica especializada en la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica en los diferentes procesos, proyectos, actividades y actuaciones consideradas estratégicas para el fortalecimiento institucional, desde el campo administrativo y contractual.
Tipo de proceso: Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Duración del contrato: 336 (Días)
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 7 6C 54 Distrito Capital de Bogotá
COLOMBIA
Código UNSPSC 80101509 - Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

Configuración financiera

¿Pago de anticipos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Seriedad de la oferta No
Cumplimiento Sí
Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde)
12/01/2017 05:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 21/12/2017 05:00:00 PM ((UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extracontractual No

3. E.A.A.B - E.S.P.

Precio estimado total: 103.023.060 COP

Número del proceso: IJ-0830-2018

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ-ESP EN PROCESOS PENALES POR EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS EN LOS CUALES SEA PARTE.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ-ESP EN PROCESOS PENALES POR EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS EN LOS CUALES SEA PARTE.

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 6 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato Av. Calle 24 No. 37-15 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado

4. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Precio estimado total: 188.770.000 COP

Número del proceso: VJ-626-2018

Título: CONTRATO PRESTACION SERVICIOS - GIT DEFENSA JUDICIAL - V JURÍDICA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales especializados para la asesoría y representación judicial de los intereses de la Entidad dentro del Tribunal de Arbitramento convocado por Integra

Tipo de proceso: de Colombia S.A.S; Castro Tcherassi S.A; Civilia S.A; Ofinsa Inversiones S.A.S (...)
Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Duración del contrato: 43 (Días)
Dirección de ejecución del contrato Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 Bogotá
Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 80121704 - Servicios legales sobre contratos

Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Seriedad de la oferta
Cumplimiento Sí
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 8 días
de tiempo transcurrido (20/11/2018 05:00:00 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2019 05:00:00 PM ((UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)
Pago de salarios
% del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 8 días
de tiempo transcurrido (20/11/2018 05:00:00 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2021 05:00:00 PM ((UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)
Calidad del servicio
% del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 8 días
de tiempo transcurrido (20/11/2018 05:00:00 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2019 05:00:00 PM ((UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extracontractual No

5. INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Precio estimado total: 144.000.000 COP
Número del proceso: CD-2018-057
Título: Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en las actividades propias de defensa judicial administrativa de la Entidad; representar y apoderar judicialmente al ICFES.

Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en las actividades propias de defensa judicial administrativa de la Entidad; representar y apoderar judicialmente al ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la entidad haga parte, y adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos; sustanciar y apoyar los casos y temas del Comité de Defensa Judicial y co
Tipo de proceso:	Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Duración del contrato:	12 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 26 N° 69 - 76 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	80111701 - Servicios de contratación de personal

Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Seriedad de la oferta	
Cumplimiento	Sí
Cumplimiento del contrato	% del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 04/01/2018 03:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 04/04/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extracontractual	No

A partir de la comparación de los procesos adelantados y publicados en el SECOP II, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron los procesos de contratación objeto de consulta:

CONCLUSIONES:

De los contratos analizados, se concluye lo siguiente:

1. Las entidades contratantes suscriben contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales, profesionales en derecho (abogados), con fundamento en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. Se encontró que el objeto de los contratos revisados está relacionado con la prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica, externa, especializada, representación y defensa judicial de los intereses de las entidades que representan, además de realizar análisis, proyectar y revisar los conceptos jurídicos que sean requeridos.
3. Los contratos se celebraron teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista. La idoneidad del contratista se acreditó mediante la formación académica además de la experiencia profesional específica en la ejecución de contratos de objeto similar, y también, mediante certificación de experiencia profesional relacionada al objeto a contratar.
4. Como contraprestación por la labor contratada, se encontró que las entidades pagaron cuotas fijas iguales mes vencido por concepto de honorarios y otras efectuaron pagos porcentuales conforme a las actividades encomendadas o en fracción.
5. Los plazos contractuales fijados se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir no se solicitan vigencias futuras, y fueron entre 7 y 11 meses.
6. Para definir el monto total de la contratación se tuvieron en cuenta las actividades a realizar por el profesional, el plazo del contrato, la cantidad de procesos que demandaba seguimiento y continuación de actuaciones, y la complejidad e importancia de los procesos judiciales y de defensa de la entidad.
7. Frente a las garantías exigidas, en algunos casos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. “no obligatoriedad de garantías” no se exigieron, y en otros casos se constituyó pólizas de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
8. Las entidades identificaron los siguientes riesgos:
 - Retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión a la ejecución del contrato.
 - Demoras de la entidad contratante en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.
 - Cuando la entidad contratante no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos, ya que no se realiza la programación de los pagos en el PAC.
 - Expedición de normas que impongan nuevos tributos impuestos o cargas parafiscales que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
 - Imposibilidad de terminar el plazo de ejecución.
 - Incumplimiento contractual.
 - Cambio de normatividad vigente.

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1123 de 2007 “Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado”, Ley 1474 de 2011.

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y normas civiles y comerciales pertinentes.

Normas ambientales: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Con el fin de conocer el mercado de los abogados en Colombia, traemos a colación apartes de un artículo publicado por la Revista Dinero¹ el pasado 19 de julio de 2018, en relación con la transformación de la industria legal en Colombia, en el cual destacamos lo siguiente:

“(…).

En un escenario de mayor oferta de especialistas, sobresalen quienes saben leer las necesidades de un consumidor que está dispuesto a pagar muy bien lo que nadie ofrece o a castigar lo que se convierte en commodity, en esta era en la que, gracias a la inteligencia artificial, los abogados ya no se usan para crear una empresa o hacer una debida diligencia, sino para analizar y participar en operaciones más complejas que requieran del análisis y en muchos casos, conocimiento hiperespecializado en alguna de las múltiples áreas de práctica.

Una de las grandes contratantes de servicios jurídicos es Ecopetrol, en 2017 cerró con casi 6.000 procesos judiciales y ambientales por una cuantía nada despreciable: \$22 billones. Aunque cuenta con una nómina de 141 abogados más algunos apoyos, anualmente destina cerca de \$8.000 millones en el apoyo jurídico externo, especialmente de las área laboral y financiera, así como apoyo a sus filiales internacionales.

“Usamos mucho a nuestros abogados internos en los temas del negocio petrolero, pero en los externos buscamos que conozcan nuestro negocio y naturaleza pública. Pocas veces discutimos los precios pero sí la calidad. Espero que no me manden un junior, sino alguien que realmente nos venga a apoyar”, comenta Fernán Ignacio Bejarano, vicepresidente de la petrolera, quien complementa que la combinación de la experiencia de los más veteranos con la formación de las nuevas generaciones, así como la asimilación tecnológica se constituyen en una estrategia ganadora.

(…).”

De lo anterior, se resalta que el mercado legal ha cambiado en el sentido que hoy sobresalen quienes saben leer las necesidades del consumidor y donde los abogados ya no se requieren solo para hacer diligencias, sino para analizar y participar en operaciones más complejas que requieran del análisis y conocimiento más especializado en alguna de las múltiples áreas del mercado. Y donde es muy importante contar con personas que apoyen en diversos temas a través de la experiencia, formación académica y el uso de la tecnología.

¹ <https://www.dinero.com/edicion-impresacaratula/articulo/cambios-en-el-mercado-de-abogados-en-colombia/260182>

De otra parte, para el presente análisis destacamos el artículo publicado por la Revista Semana² el 27 de octubre de 2018, sobre el liderazgo femenino en materia de derecho en Colombia, donde se afirma que el sector legal hoy por hoy se está tomando en serio la equidad de género, permitiendo que las mujeres participen muchos más y en forma representativa en todos los ámbitos de la sociedad.

“(...).

En la actualidad, los cambios en la materia son evidentes y, para la muestra, Gloria María Borrero ejerce como la primera ministra de Justicia en la historia del país. Así, una mujer tiene a su cargo temas relacionados con el derecho y, entre otros asuntos, el de diseñar y proponer ante el Senado la reforma a la justicia que planteó el gobierno nacional.

De igual manera, en la rama judicial hay una alta presencia de magistradas en las altas cortes, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y en los Juzgados de Circuito y Municipales. A la fecha, según los datos del Consejo Superior de la Judicatura, hay 60 por ciento de hombres frente a 40 por ciento de mujeres.

También se registra un incremento de la participación femenina en la academia, específicamente en las decanaturas de las facultades de Derecho, donde dirigen grupos de investigación o trabajan como docentes en formar las nuevas generaciones de abogados.

Pero así como esa revolución ha llegado al sector público, en las últimas décadas también la presencia femenina se ha fortalecido en el privado, bien sea como asesoras independientes, socias o asociadas en firmas de abogados, o como abogadas internas de las compañías grandes, pequeñas y medianas del país.

Por supuesto, esta participación resulta del mayor número de profesionales. No obstante, algunos aspectos claramente diferencian a las abogadas de sus colegas masculinos y precisamente han sido el punto a favor para que logren un espacio en este sector.

Los propios abogados aseguran que al tener una lideresa a la cabeza, los cambios en la firma se notan porque ellas están más abiertas al diálogo, entienden al empleado como ser humano y no como un activo productivo, sopesan los pro y los contra de los problemas y siempre están dispuestas a equilibrar los elogios y los reproches.

(...).”

Así las cosas, para la escogencia de una firma de abogados o un abogado particular para la representación judicial y extrajudicial de cualquier empresa, aparte de considerar factores de experiencia, especialidad, prestigio, complejidad del asunto y cuantía, la confianza cliente – abogado se tiene como un elemento importante para alcanzar la meta que persigue el cliente, cuando acude a la prestación de este tipo de servicios.

² <https://www.semana.com/tecnologia/articulo/hoteles-marriott-anuncia-hackeo-que-podria-afectar-hasta-a-500-millones-de-clientes/592775>

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato. No obstante, se solicitará el respectivo análisis a la Coordinación Financiera.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

La Federación Colombiana de Municipios, desde sus inicios ha contratado los servicios profesionales en materia de asesoría para diversos temas, ello en atención a la función de carácter público que por disposición legal le fue asignada; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO N° 01 DE 2018

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar sus servicios profesionales de abogado para apoyar y asesorar en temas de defensa judicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Prestación de servicios profesionales contratado por once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$130.900.000) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.900.000) incluido IVA, previa presentación del informe mensual de actividades, de la

Página 10 de 19

factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios de la Dirección Nacional Simit – Federación Colombiana de Municipios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO N° 05 DE 2017

- **Modalidad de selección del contratista.**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar sus servicios profesionales de abogado para brindar asesoría jurídica en defensa judicial y extrajudicial a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional de abogado, contratado en vigencia 2017, por once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

“El valor del contrato es la suma de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L., (\$130.900.000) incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a EL CONTRATISTA en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.900.000) incluido IVA.”

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO N° 01 DE 2017

- **Modalidad de selección del contratista.**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar sus servicios profesionales para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados y brindar asesoría jurídica a la Dirección Nacional Simit, en defensa jurídica y los temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia 2017, es decir doce (12) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

“El valor del contrato es la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L., (\$165.996.000) incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a LA CONTRATISTA en doce (12) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$ 13.833.000) M.L., incluido IVA.”

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

Se pactó la constitución de póliza que ampare el cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, por un término igual al plazo aquí pactado, y seis (6) meses más.

CONCLUSIONES:

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios ha contratado los servicios profesionales de asesoría y defensa jurídica, representación judicial y extrajudicial a través de la modalidad de contratación directa y de la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales.
2. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
3. En el pasado se ha solicitado la constitución de una póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

4. En vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

A través de la resolución 04 del 09 de diciembre de 2016 expedida por el Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, se autorizó a Director Ejecutivo para celebrar todo tipo de contratos y convenios requeridos para el correcto cumplimiento de los objetivos de la entidad hasta por un monto de quince mil (15.000) SMMLV cada uno.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

5.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

- ✓ Objeto del proceso de contratación.

“Prestar sus servicios profesionales para asumir la representación judicial y extrajudicial, defensa jurídica y asesoría a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada”.

Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad que es la defensa judicial y extrajudicial, y la asesoría idónea en este tema y el mejoramiento de la función pública de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- ✓ Partícipes del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Coordinación Jurídica, con el apoyo de su equipo jurídico, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General

de Contratación de la Administración Pública, con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- ✓ La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito -Simit, entendido como: Operativos, Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- ✓ Capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones y previo a su inicio se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

- ✓ Suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2020, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

Si bien es cierto, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., existe la posibilidad que se presente un evento adverso en razón del desplazamiento de la profesional a distintas ciudades del país a efectuar la revisión de los procesos a su cargo y/o cumplir con las obligaciones que se estipulen en el contrato, el cual se mitiga con la afiliación y pago al sistema de riesgos profesionales, por parte de la contratista.

- ✓ Entorno socio ambiental.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es contratar un profesional en derecho que preste servicios profesionales especializados para asumir la representación judicial y extrajudicial en procesos que le sean asignados y brindar la asesoría jurídica en temas de defensa judicial y los relacionados con la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios, no se presentan eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- ✓ Condiciones políticas.

No se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- ✓ Factores ambientales.

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- ✓ El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

La Federación Colombiana de Municipios ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales de asesoría para la representación judicial y extrajudicial, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación Colombiana de Municipios considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con conocimientos y con amplia experiencia en defensa judicial en el sector público, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

- ✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- ✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

De la contratación realizada en años anteriores, no se ha observado eventos adversos de incumplimiento por parte de la contratista seleccionada, por cuanto la entidad ha venido contratando este tipo de asesorías aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado los instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones, ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos

Etapas de Planeación:

- ✓ ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es el servicio profesional para asumir la representación judicial y extrajudicial y la asesoría jurídica en los temas relacionados con la función pública asignada a la Federación, de naturaleza intelectual diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal "h" numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co, y de la propuesta recibida por la doctora Gladys Alicia Dimaté Jiménez, se observaron contratos cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

- ✓ ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ✓ ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

En razón a que la persona natural con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ✓ ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado tanto por personas naturales como jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con el profesional que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- ✓ ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, consistente en la representación judicial y extrajudicial de la Federación Colombiana de Municipios; así como con la precisión conceptual necesaria mediante conocimientos actualizados y herramientas interpretativas adecuadas para abordar las controversias que se presenten en los temas relacionados con la función pública asignada por el legislador a la Federación Colombiana de Municipios, con la solvencia intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. *Ver anexo matriz de riesgos.*

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda

adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.

2. La forma de pago que se ha venido pactando, consistente en pagos mensuales, previa presentación de un informe de actividades se considera adecuada para el presente proceso de contratación.
3. A fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se recomienda tener en cuenta la experiencia e idoneidad de la abogada Gladys Alicia Dimaté Jiménez, la complejidad de los asuntos que tendrá a cargo, la cuantía, los temas que le serán consultados, el seguimiento personal de procesos en diferentes ciudades del país y la experiencia exigida.

Atentamente,

Original firmado

JULIO ALFONSO PEÑUELA SALDAÑA

Coordinador del grupo Jurídico

Elaboró: Sandra Lucia Gómez Ruiz – Profesional del Grupo Jurídico
Revisó: Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador del Grupo Jurídico
Aprobó: Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador del Grupo Jurídico